

Bogotá D.C., 27 de abril de 2023

EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 24 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de emplazamiento celebrada el 25 de abril de 2023, dentro del caso conocido con CUI. 11001 60 00 027 2008 00020 NI. 61731, por el punible de LAVADO DE ACTIVOS, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto al indiciado NAFTOLI WALDMAN, identificado con pasaporte N°704934061 de United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, quien es requerido por la – Fiscal 7 Local Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos, Dr. CRISTIAN DAVID TAFUR MURCIA, con correo electrónico cristian.tafur@fiscalia.gov.co, ubicado en la Diagonal 22 B N. 52 -01 BL F PISO 1 y número telefónico 5803814 EXT 13831.

Para la diligencia se presentó el delegado de la Defensoría Pública, Dr. MILTON CESAR AUGUSTO GUAQUETA AYALA, ubicado profesionalmente en el abonado Celular 3132128043, email: mguaqueta@defensoria.edu.co o rexiurix@hotmail.com quien lo asistirá en las actuaciones y con quien se surtirán los avisos y notificaciones.

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, así mismo, se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P., una vez se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano **NAFTOLI WALDMAN**.

Se fija a partir del día 28 de abril de 2023 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7, y se desfijará el día 5 de mayo de 2023.

LUCY ANDREA MUÑOZ BOLAÑOS SECRETARIA

Elaboró: Jenny Fonseca Grupo Apoyo Secretarial



Bogotá D.C., 27 de abril de 2023 Oficio AS - O – 0633

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO

atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co mvalbueb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Ref.: PUBLICACION EDICTOS

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura local de conformidad con el artículo 127 del C.P.P.

CUI	N.I.	PROCESADO
11001 60 00 027 2008 00020	61731	NAFTOLI WALDMAN, con pasaporte N°704934061

Cordialmente,

LUCY ANDREA MUÑOZ BOLAÑOS SECRETARIA

Elaboró: Jenny Fonseca Grupo Apoyo Secretarial Rev



Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Oficio Nº 047

Juez Coordinadora
Dra. Lilyan Bastidas
Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao
Sistema Penal Acusatorio
La ciudad

REF: Urgente: EDICTO EMPLAZATORIO

CUI: 11001600002720080002000

NI: 61731

DELITO: LAVADO DE ACTIVOS

Respetada Dra. Lilyan Bastidas, cordial saludo,

De manera atenta, solicitamos comedidamente se gestione edicto emplazatorio a nombre del ciudadano de Gran Bretaña NAFTOLI WALDMAN identificado con pasaporte N° 704934061 de United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, el cual deberá permanecer en el Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao – Sistema Penal Acusatorio, por el término de cinco (5) días hábiles, además de publicar el edicto en un medio radial y de prensa de cobertura local.

Lo anterior, de conformidad con lo ordenado en la fecha por la titular de este Despacho, para lo cual se remite acta de la diligencia en un (01) folio.

Sin otro particular,

MAURICIO SANTOS PARRA Secretario

Anexo.









JUZGADO 24 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS CARRERA 28 A No. 18 A - 67 PISO 2 BLOQUE B TELÉFONO 6012375708, 3028318044 j24pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA Nº 128

CLASE DE AUDIENCIA: EMPLAZAMIENTO

DELITO(S): LAVADO DE ACTIVOS (Art. 323 del Código Penal)

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I.	HORA INICIAL	HORA FINAL	SALA
25	04	2023	BOGOTÁ D.C.	11001600002720080002000	61731	16:10	16:39	Virtual LIFESIZE

Link visualization: https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f586558f-b66d-4550-8bef-8788bb568f3f?vcpubtoken=d3f11d05-3326-4292-8499-cc98c88c6cfe

JUEZ	ANA MILEYDI MENDIETA GALINDO				
FISCAL	CRISTIAN DAVID TAFUR MURCIA - Fiscal 7 Local				
	Dirección Especializada contra el Lavado de Activos				
	CC N° 1013623882				
	Teléfono: 3212294495				
	Correo electrónico: <u>cristian.tafur@fiscalia.gov.co</u>				
DEFENSA	MILTON CESAR AUGUSTO GUAQUETA AYALA -				
	Defensor Público				
	CC N° 19318484; TP N° 135229 del CSJ				
	Teléfono: 3132128043				
	Correo electrónico: <u>mguaqueta@defensoria.edu.co</u>				
	<u>rexiurix@hotmail.com</u>				
INDICIADO	NAFTOLI WALDMAN identificado con pasaporte N°				
	704934061 de United Kingdom of Great Britain and				
	Northern Ireland - No asistió				

Quienes aportaron correo electrónico aceptaron ser notificados por ese medio.

Nota: De conformidad con la Circular N° CO –C – 073 del 04 de abril de 2018 emitida por el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao – Sistema Penal Acusatorio, como etapa previa al inicio de la diligencia, el suscrito Secretario constató y solicitó a los intervinientes los documentos de identificación que acreditan la calidad en la que actúan, acto seguido procedió a correr traslado de los mismos a la señora Jueza titular de este Despacho, la cual realizó una segunda verificación.

PETICIÓN: EMPLAZAMIENTO	CARÁCTER: PÚBLICA
HORA INICIAL: 16:10	HORA FINAL: 16:39

DECISIÓN: La señora Juez, una vez examinó las disposiciones legales – Artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, Constitucionales – Art. 250 y 29 C.N., Sentencia C 591 de 2005 – y los elementos materiales probatorios, resuelve:

EMPLAZAR al ciudadano de Gran Bretaña NAFTOLI WALDMAN identificado con pasaporte Nº 704934061 de United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, mediante edicto que se fijará en un lugar visible del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SISTEMA PENAL ACUSATORIO – Sede Paloquemao, por el término de cinco (5) días hábiles, además se publicará el edicto en un medio radial y de prensa de cobertura local, labores a realizar por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, para lo cual se dispone librar el oficio correspondiente a la Juez Coordinadora. Lo anterior, por cuanto se verificó el cumplimiento de los requisitos legales y constitucionales para acceder a la solicitud.

Recursos: No interpusieron

MAURICIO SANTOS PARRA

La presente acta se elabora según lo dispuesto en los artículos 146 numeral 2 y 163 del Código de Procedimiento Penal. Para conocer detalles de la audiencia necesariamente debe acudirse al registro de la misma.





